

LA DIVERSIDAD DE LENGUAS EN ESPAÑA EN LOS ÚLTIMOS 25 AÑOS. PERSPECTIVAS DESDE TERRITORIO MONOLINGÜE

Andrés Barrera González

Departamento de Antropología social
Universidad Complutense de Madrid

1. INTRODUCCIÓN

Se me ha pedido que, para los propósitos de estas Jornadas, asuma la representación de la ‘España monolingüe’. Asunto peliagudo, porque me viene muy forzado e incómodo el papel. Es decir, me cuesta ubicarme en ese ente o categoría abstracta y fantasmagórica a la que se denomina ‘España monolingüe’. De todos modos, como no quiero contrariar los propósitos de los organizadores, colegas y amigos, he pensado en hacer uso de una conveniente argucia para salir del paso. Lo que decidí al comenzar a escribir esta conferencia es subrogarme en la persona (y las ideas) del sociólogo español Juan José Linz; con el único y específico propósito de ofrecer algunas ‘perspectivas desde territorio monolingüe’ sobre la cuestión tremenda de la diversidad de lenguas en España.

Más adelante en el proceso de escribir la conferencia advertí que sería interesante llevar un poco más allá la usurpación, convirtiendo mi personaje en una suerte de Jano. La otra cara del personaje se construye sobre los argumentos y las ideas de otro sociólogo español, aunque éste ubicado, espacial y anímicamente, en la España periférica: el valenciano Rafael Lluís Ninyoles. De manera que, por la vía de esta doble usurpación, podría tal vez contribuir a sentar las bases de un debate intelectual y

político importante; que entonces (en el momento en que escriben los dos sociólogos) apenas si despuntaba en círculos académicos minoritarios, o de manera soterrada en la ‘opinión pública’ más informada.

El texto se completará con una tercera parte en la que el autor de estas líneas (en su propia persona esta vez, desde una perspectiva que pretende ser aséptica y neutral en lo que quepa, y ubicado en un *topos* incierto entre el ‘centro castellano’ y la ‘periferia catalana’) contribuirá una serie de consideraciones acerca de los derroteros que ha tomado en España el debate político e ideológico sobre la cuestión de la diversidad de lenguas durante los últimos veinticinco años. El debate será servido, entonces. ¡Buen provecho a todos!

2. JUAN JOSÉ LINZ (1975)

En un extenso ensayo escrito hace ya treinta años, el sociólogo Juan José Linz lleva a cabo un ponderado análisis sobre la cuestión de la diversidad lingüística en España y sus implicaciones políticas. Como colofón del trabajo, el autor elabora unas conclusiones, así como ciertas proyecciones de la cuestión hacia el futuro, que considerando el momento y las circunstancias en que fueron escritas, demuestran un notable discernimiento. Tras veinticinco años de Constitución y desarrollo político en España creo que tiene evidente interés intelectual valorar en qué medida el

diagnóstico de Linz resultó acertado y sus previsiones cumplidas o no.

Veamos cómo el sociólogo español, desde el remoto mundo académico de Norteamérica, percibió y evaluó entonces las realidades político-lingüísticas de España (Linz 1975: 419-421):

1. *El carácter multilingüe de España es un hecho irreversible. Cualquier intento de asimilar a todos los españoles a la lengua castellana... están condenados al fracaso en una era de movilización de masas y autoconciencia de las comunidades culturales¹.*

2. (Por otro lado) *la expansión y penetración de la lengua castellana en áreas en que históricamente predominaban las (lenguas) vernáculas... ha alcanzado un punto en que no hay (allí) posibilidad de vuelta al monolingüismo. Es dudoso incluso que estados secesionistas (implantados) en esas áreas pudieran imponer el monolingüismo en sus ciudadanos. En cualquier caso, tal solución es absolutamente incompatible con la persistencia del estado español.*

3. (Los desequilibrios regionales, la configuración sociológica del país y la particular constelación de sus lenguas... hace prever que) *los conflictos lingüísticos en España serán difíciles, si no evitados².*

¹ ¿Por qué ha fracasado el asimilacionismo, y es previsible que volviera a fracasar si se intentase de nuevo alcanzar tal objetivo?: “El asimilacionismo castellano ha fracasado en buena medida porque durante siglos no existió una política expresa en tal sentido, y debido a la debilidad del Estado Español que apoyaba al castellano en el siglo XIX, y la ausencia de una política cultural nacionalista de alta calidad, como la que existió en la Francia post-revolucionaria” (Linz 1975: 377). ¿Podría decirse tal vez que hasta hoy mismo, el Estado Español sigue sin elaborar una verdadera, expresa, sólida y consistente política lingüística, sea respecto a las lenguas minoritarias o incluso respecto al español?

² Por lo demás: “Es un hecho que el conflicto lingüístico no es simplemente un conflicto entre regiones lingüísticamente homogéneas y un estado pro-castellano, sino, en cierta medida, un conflicto interno en (tales) regiones lingüísticas” (Linz, 1975: 378)

4. *La imposibilidad del monolingüismo, incluso dentro de regiones delimitadas lingüísticamente, hará necesarias políticas dirigidas a alcanzar diversos niveles y tipos de bilingüismo³.*

5. (El panorama demolingüístico general de España) *hace imposible transformar el conjunto del país en bilingüe, y obviamente menos aún en cuatrilingüe. La diversa importancia del castellano respecto a las lenguas regionales hace imposible obligar, e incluso promover eficazmente, que una proporción sustantiva de la población se convierta en bilingüe, y aún menos en cuatrilingüe. El uso de las cuatro lenguas en la vida pública tendrá que permanecer muy restringido y no es previsible que pueda alcanzar el nivel encontrado en Bélgica, Suiza o Canadá⁴.*

6. *Las políticas lingüísticas tendentes a alcanzar diversos grados de bilingüismo tendrán que ser elaboradas e implementadas en el ámbito de cada una de las regiones.*

³ Porque: “La historia lingüística de España hace imposible concebir el país como una sociedad cuatrilingüe compuesta de cuatro partes monolingües, o incluso de una Castilla monolingüe y tres regiones bilingües. (No pueden ignorarse) las complejas realidades del ‘multilingüismo’ dentro de cada una de las regiones con una lengua diferente del castellano... En vista de lo cual... sería muy difícil formular una política lingüística común para todas esas regiones.” (Linz 1975: 377) En definitiva, una diversidad de situaciones requiere modelos diferenciados de políticas lingüísticas.

⁴ Lo cual se debe a que, aparte las complejidades sociolingüísticas señaladas, en la España monolingüe se ven con escasa comprensión y tolerancia las realidades de la diversidad lingüística: “Los españoles hablantes de castellano (monolingües) no son completamente conscientes y rechazan por lo general hacerse conscientes del carácter multilingüe del país (en su periferia). El uso de las lenguas periféricas resulta básicamente perturbador para los españoles castellano hablantes.” (Linz 1975: 374) ¿En qué medida ha podido cambiar esto en los últimos 25 años? Resulta difícil de valorar, aunque en lo fundamental el diagnóstico de Linz era acertado para el momento, y por largo tiempo en las décadas subsiguientes. No obstante, el proceso en los últimos años podría caracterizarse por una cierta transformación (atenuación) de la hostilidad en indiferencia desdeñosa, o en casos benevolente.

7. *Cualquier esfuerzo dirigido a solucionar la cuestión lingüística requiere prestar una atención considerable al derecho de las minorías castellano-hablantes, tanto las autóctonas como las inmigrantes, en tales regiones.*

8. *Dada la muy cambiante composición lingüística en las diferentes regiones (debido principalmente a las migraciones)... un principio de libre elección, combinado con la promoción del vernacular y el mantenimiento del castellano como lengua en igualdad de condiciones, parece ofrecer las mejores posibilidades para un acuerdo viable⁵.*

9. *Se producirán serias reclamaciones de una educación básicamente monolingüe en la lengua vernácula en el caso de Cataluña... (En cuanto al resto de regiones), es probable que resulten viables diferentes soluciones bilingües que aseguren un grado efectivo de educación en las dos lenguas, con mayor o menor énfasis en una u otra lengua, dadas las ventajas de ser bilingüe.*

10. *(Son de prever) constantes y crecientes presiones para conseguir mayores grados de institucionalización del bilingüismo y el reforzamiento del carácter oficial de las lenguas vernáculas, conduciendo en último término a la exclusión de cualquier rol público, de las actividades profesionales, etc. de aquellas personas incapaces de usar ambas lenguas.*

11. *Este insoslayable proceso social conducirá a una creciente diferenciación política, social, cultural e incluso económica incompatible con el mantenimiento de un estado unitario e incluso de otras instituciones comunes⁶.*

⁵ Se trataría entonces de aplicar una fórmula mixta en que se combinasen los principios de un multilingüismo territorial y un multilingüismo personal (Linz 1975: 379).

⁶ Lo que sugiere el autor es que existe un peligro, difícil de controlar, de acentuación e incluso desbordamiento de la dinámica conflictiva interna entre grupos, y entre entidades territoriales. Una situación que podría ser caracterizada con el concepto de *schismogenesis*, elaborado por G. Bateson (1958) en su famosa obra *Naven*. El caso más cercano y comparable de la ruptura de Yugoslavia podría servir

12. *Estas últimas tendencias se verán complicadas por las marcadas diferencias en desarrollo económico y en estructura social entre las regiones periféricas nacionalistas y el resto de España... Dado que adicionales 'líneas de escisión', particularmente las derivadas de las diferentes capacidades económicas de cada región, crearán diversos grados de conflicto y tensión, las cuestiones lingüísticas es muy probable que vuelvan a emerger incluso después de que hayan podido alcanzarse compromisos razonables. Los naturales e inevitables desacuerdos en la distribución de los recursos entre las regiones y el gobierno central, actuando como agente de redistribución dentro del país, resultarán mezcladas con la retórica del nacionalismo lingüístico y por lo tanto serán de difícil solución⁷.*

como ilustración de este argumento del autor (véase también: Bugarski 1997)

⁷ Aunque ha de hacerse notar: "En primer lugar, que no todas las diferencias lingüísticas alcanzan el mismo nivel de conciencia ni tienen las mismas implicaciones políticas. En segundo lugar, que las diferencias lingüísticas son más susceptibles de convertirse en significativas políticamente si coinciden con otras diferencias: en estructura social, en desarrollo económico, de clase social (*cleavages*)..."

Y ha de tenerse en cuenta, por otro lado, el papel de las élites: "El potencial para (el surgimiento de) un sentimiento regionalista en Galicia es uno de los hallazgos sorprendentes de la encuesta y sugiere la medida en que la movilización política o ausencia de la misma depende del papel que juegan las élites, en vez de simplemente de la existencia de sentimientos latentes o inarticulados de la masa de la población" (Linz 1975: 370, 402). Finalmente: "La interpretación marxista nos advierte que la política lingüística nunca es meramente política lingüística, que otros intereses sociales, y económicos, son determinantes en transformar la diferenciación lingüística en un factor políticamente relevante" (Linz 1975: 384). En mi propio estudio comparativo sobre las comunidades autónomas 'de lengua propia' en España, con el objetivo de valorar las correlaciones o asociaciones existentes entre identidades etnolingüísticas y actitudes y conductas políticas (Barrera 1995) queda bien ilustrado el argumento teórico puesto de relieve por Linz. Considérese, asimismo, la teoría de Gourevitch (1979) acerca del valor causal en la emergencia de 'nacionalismos periféricos' de la falta de correspondencia entre la ubicación del poder político y la capacidad (desarrollo) económica. Aunque ha de advertirse a este respecto lo mucho que han cambiado las cosas en España en las últimas décadas: en cuanto

13. *La secesión no es el objetivo de la mayor parte de los nacionalistas lingüísticos, aún cuando existan minorías militantes comprometidas con tal idea... Cualquier intento de secesión conduciría a la guerra civil y en último término a un régimen autoritario para el conjunto de los españoles*⁸. (La secesión) sólo podría alcanzarse a un costo extremadamente alto para la población de tales regiones, dados los fuertes vínculos entre las economías regionales y la interpenetración de las poblaciones debido a la emigración. (Por lo demás) Solamente una Gran Cataluña, incluyendo la Cataluña estricta, las Islas Baleares y el viejo Reino de Valencia podría conformar un estado separado viable. Pero para que tal sueño nacionalista se viera cumplido, el movimiento catalanista tendría que despertar la conciencia nacional catalana en áreas que hasta ahora han sido reticentes a seguir ese camino.

14. (En fin, concluyendo en esta misma línea analítico-especulativa): *La posibilidad que a veces se plantea de conseguir un estado realmente multilingüe en la Península Ibérica, en el que el castellano no ocuparía la posición preeminente que inevitablemente tendría dentro de los límites actuales de España, ha de basarse en una federación con Portugal... pero esto parece muy improbable.*

al desarrollo político, el desarrollo económico (con menores desequilibrios entre Madrid y Barcelona, por ejemplo), los procesos de integración en Europa, etc.

⁸ Esto último parece ser parte de un pensamiento alarmista, demasiado mimético del pasado reciente (véase, comentario final a la nota anterior). Una visión dramática que tal vez resultaba pertinente en ese momento y durante los primeros años de la transición española, pero que hoy resulta un poco fuera de lugar. El autor no tuvo en cuenta, o no podía prever, el radical cambio de contexto producido con las transformaciones profundas ocurridas en la sociedad española en años posteriores: la consolidación de la democracia, el desarrollo político y económico, en fin, la integración de España en la Unión Europea y el avance imparable del proyecto europeo! Sin embargo, es pertinente evocar aquí el ya señalado caso de la fragmentación de Yugoslavia y las guerras civiles que siguieron (o fueron su desencadenante final).

Una alternativa para alcanzar ese fin deseable, que parece más verosímil y viable en la actualidad, podría ser el de la integración plena de ambos países en una entidad política de ámbito superior como la Unión Europea!

Las posiciones de Linz parecen estar influidas, más allá de su formación académica como sociólogo y politólogo, por un cierto hispanocentrismo de raigambre 'liberal', que entronca con las ideas de intelectuales como J. Ortega y Gasset; si bien enmascarado por la aplicación de criterios metodológicos rigurosos que mitigan el 'sesgo ideológico' de tales posiciones. No obstante, el autor es receptivo a los hechos diferenciales y el carácter plural de España, aceptando en consecuencia lo que esto implica desde una perspectiva política e institucional, si bien dentro de ciertos límites y con un cierto sesgo a favor del *statu quo* lingüístico. Esto último se hace patente en su evidente preferencia por un bilingüismo 'asimétrico' que favorece la persistencia de la posición dominante del castellano. O queda indirectamente reflejado en el significativo (anecdótico) *lapsus* que supone el uso de conceptos como el de *vernaculares* para referirse a las otras lenguas aparte del castellano.

3. RAFAEL LLUÍS NINYOLES (1977) (*VERSUS* JUAN JOSÉ LINZ):

Un contrapunto significativo a las ideas de Linz sobre la diversidad lingüística de España lo encontramos en Ninyoles, sociólogo también, si bien instalado en la periferia levantina 'bilingüe' en vez del interior 'monolingüe'. Sus posiciones sobre la cuestión aparecen en un libro publicado dos años después del ensayo de Linz, titulado: *Cuatro idiomas para un estado*, que tuvo un notable impacto en círculos académicos y políticos, sobre todo en las áreas de habla

catalana⁹. En el libro de Ninyoles se ofrece una interpretación vigorosa, e igualmente sagaz, del plurilingüismo hispano; si bien construida desde una sensibilidad política distinta (¿‘socialdemócrata’ en vez de ‘liberal?’), con un tono más apasionado propio de quien se siente personalmente implicado en las situaciones que analiza, y desde una instalación en la ‘periferia’ que le hace tener una perspectiva muy distinta sobre los hechos de la diversidad lingüística.

En los primeros compases del libro Ninyoles hace una crítica sin contemplaciones de las posiciones de intelectuales ‘españolistas-liberales’ como Ortega y Gasset, Miguel de Unamuno o Julián Marias, tratando de demostrar una actitud en ellos prejuiciada cuando no displicente frente a las otras lenguas de España. Las ideas de estos autores constituirían la elaboración intelectual de una actitud hostil y desconfiada para con los hechos diferenciales de las naciones periféricas y sus aspiraciones culturales y políticas (una hostilidad y *méfiance* que se dirigen muy en particular contra Cataluña), que se encontraría por lo demás bastante generalizada en la España monolingüe.

En la parte central del libro, Ninyoles lleva a cabo un análisis minucioso del panorama multilingüe español. Un hecho que considera ‘irreversible’ (en esto coincide con Linz) --tras el fracaso de todos los intentos, más o menos violentos, de asimilación lingüística-- que sólo podría silenciarse mediante la aplicación de ‘una fuerte

violencia ortopédica’ (Ninyoles 1977: 91). De manera reiterada el autor da la alerta sobre ciertos ‘usos ideológicos del bilingüismo’. La receta del bilingüismo (para los territorios con otras lenguas diferentes del castellano): “*responde al propósito de imprimir un sentido absoluto al proceso de sustitución lingüística (que culmina en la asimilación)... La exaltación del ‘bilingüismo’ periférico servirá de pretexto e impulso para la sustitución*” (1977: 211- 214)

El autor argumenta cómo el bilingüismo, que en propiedad es algo que sólo puede aplicarse a la conducta individual, cuando se aplica para describir realidades colectivas: “*implica (la existencia de) un mismo status de poder o prestigio entre las dos lenguas. (Pero) esta no es, evidentemente, la característica de las lenguas que coexisten en el Estado español*” (1977: 218). De hecho, de lo que se trata con tales formulaciones de la política lingüística es de promover un ‘bilingüismo sustitutivo’. Pues la realidad de los territorios donde existen lenguas distintas del castellano no es de convivencia equilibrada y armónica entre tales lenguas y el castellano, sino de conflicto y tensión entre una lengua dominante y otras subordinadas y marginalizadas. Una situación que Ninyoles califica como de ‘diglosia estructural’ (1977: 218). Frente a tales situaciones de *conflicto lingüístico* caben dos alternativas: la ‘normalización’ (elevando el status de la lengua subordinada a una relación de igualdad) o la ‘sustitución’ (asimilación de la lengua subordinada por la dominante): “*Sólo la normalización podrá transformar la diglosia en un bilingüismo instrumental que represente, de la forma más genuina, la cristalización de un diálogo fecundo y la limpia aceptación de nuestra diversidad cultural*” (1977: 232)¹⁰.

⁹ El libro de Ninyoles (1977) responde en gran medida (si bien de manera implícita) a las propuestas de Linz (que conoce y cita a través de una versión *mimeo* del ensayo que hemos comentado); y lo hace de una manera acerbamente crítica en algunos momentos, tratando en otros de dar la vuelta a los argumentos o premisas principales en que se basa Linz. Pero sobre todo es un libro escrito desde una instalación personal, política y académica muy diferente.

¹⁰ Véase a este respecto los comentarios de Linz acerca de las implicaciones políticas de la diversidad cultural en la nota 8, en que se hace una interpretación no mecánica (como la que en cierto modo propone Ninyoles) de la relación entre lengua / identidad / conflicto. El tema del ‘conflicto lingüístico’ es

Ninyoles concluye su libro, de forma análoga al ensayo de Linz, con un capítulo titulado “*alternativas para una política lingüística democrática*” en que trata de encontrar -- mediante la evaluación comparativa de las fórmulas aplicadas en otros casos de estados multilingües como Suiza, Bélgica o Canadá; o las ensayadas en otros momentos de la historia reciente de España-- cuáles podrían ser las políticas lingüísticas más adecuadas a aplicar, y el modelo de estado multilingüe a alcanzar en España, en un contexto democrático.

El autor parte de una serie de distinciones analíticas pertinentes: ‘principio de territorialidad’ *vs* ‘principio de personalidad’ (elección individual); ‘derechos personales del individuo’ *vs* ‘derechos personales colectivos’(sic); ‘comunidad territorial’ *vs* ‘comunidad cultural’; a lo que corresponde la diferenciación de modelos de organización política: ‘federalismo territorial’ *vs* ‘federalismo corporativo’. E ilustrando con referencias a casos concretos en qué medida y cómo han sido aplicados los diferentes conceptos y modelos, el autor trata de determinar cuál podría ser el modelo más adecuado para el caso del ‘Estado español’.

Descartada la aplicación generalizada del principio de los derechos lingüísticos personales, el plurilingüismo tiene en España dos vías alternativas --de nuevo aparecen las rígidas formulaciones polares, características del autor en el texto que comentamos:

1. “*La alternativa territorial, con el unilingüismo oficial en cada una de las circunscripciones lingüísticas, siguiendo el modelo más generalizado en los países multilingües.*”

recurrente en la obra de Ninyoles; así como, en buena medida por su influencia, en las obras y opiniones de sectores de intelectuales y políticos más radicales en Cataluña y otros lugares de los *Països Catalans*. La formulación del problema por parte de Ninyoles resulta un tanto maniquea, y no contempla alternativas

2. “*Una alternativa mixta que combine la territorialidad de los derechos lingüísticos y considere el ejercicio territorialmente restringido de esos derechos no como una atribución colectiva, sino como un derecho voluntariamente exigible de carácter individual.*” (1977: 252)

El plurilingüismo del Estado español: “*Se apoya en unidades lingüísticas homogéneas y diferenciadas. El ‘cuatringüismo’ habría de mantenerse, por tanto, sobre la base de unidades lingüísticas autónomas: Países Catalanes, Galicia, País Vasco y regiones castellanoparlantes.*” (1977: 247).

Al final Ninyoles concluye que en las circunstancias de España la alternativa más viable sería la segunda, es decir: “*La instrumentación de un modelo de unilingüismo territorial en las regiones autónomas, combinado con garantías eficaces respecto a los sectores de habla castellana sobre la base de unos derechos lingüísticos personales, e inserto en un programa socialista (¿!) capaz de asumir una transformación cultural democrática y de instaurar una relación de auténtica coigualdad (¿!) y reciprocidad entre las distintas comunidades de un Estado español multilingüe*” (1977: 258).

Al hilo de estos últimos argumentos (y de esa referencia un tanto crítica a un ‘programa socialista’), podríamos preguntarnos en qué medida las propuestas esbozadas por el nuevo Presidente del Gobierno Español, el socialista José Luis Rodríguez Zapatero (jes decir, propuestas asumidas como propias, aunque quizá un tanto impensadamente, bajo la firme y resuelta presión de sus correligionarios del PSC, con el apoyo de los otros dos partidos del ‘tripartito’ catalán!), podrían llevar a la aplicación de un modelo político-lingüístico en España más cercano a las propuestas de Rafael Ninyoles en este libro.

intermedias a los términos polares que definen la confrontación.

El análisis llevado a cabo por Ninyoles (1977) y las propuestas que del mismo derivan se contraponen nítidamente a las de Linz (1975). ¡Y en esas estamos, en lo que se refiere a lo fundamental del debate intelectual y político, treinta años después! De manera que para superar estos aparentes ‘enroques’ y bloqueos ya demasiado tiempo prolongados, tanto en el debate académico como en el debate político, parece necesitarse con urgencia la formulación de ‘terceras vías’. En cierto modo, ese es el reto al que nos enfrentamos en España en esta particular coyuntura histórico-política. Me refiero a los procesos en marcha de reforma constitucional, la elaboración de nuevos estatutos o proyectos de ‘autogobierno’ en algunas de sus comunidades autónomas, o la consolidación de una ‘constitución europea’ en otro nivel institucional. El debate está servido, y los resultados del mismo dependen de la sagacidad y la generosidad tanto de los actores políticos principales (las ‘élites’ partidistas y sus soportes entre las clases ‘intelectuales’), como de la sabiduría de los actores a pie de urna, los ciudadanos comunes.

En cualquier caso, y para los fines no tan trascendentes de esta modesta reunión académica, las propuestas de Juan Linz (desde una óptica ‘liberal-hispanocéntrica’) por un lado, y las de Rafael Ninyoles (desde una óptica ‘socialdemócrata-periférica’) por el otro, prefiguran desde el ámbito académico y dentro de unos límites razonables y consensuales --en el umbral de la transición de un régimen autoritario centralista a un régimen democrático constitucional, que formula y desarrolla un modelo descentralizador--, los términos del importantísimo debate sobre la diversidad de lenguas y sus implicaciones políticas, en que ahora estamos de nuevo plenamente sumergidos..

4. LA DIVERSIDAD DE LENGUAS EN EL DEBATE POLÍTICO (1974-2004)

Durante todo el período Franquista el debate sobre la diversidad de lenguas (al igual que sobre otras muchas cuestiones fundamentales, por supuesto) resultó cercenado de raíz. Sin embargo, en las décadas de los ’60 y ’70 comenzaron a emerger algunos ‘islotes’ de libertad de pensamiento, que se expresaba sobre todo en medios y círculos literarios, en los cuales las cuestiones de la diversidad cultural de España encontraban un espacio de reflexión y acción. Se trataba de un debate soterrado y semi-clandestino (como es fácil de entender), fragmentado y disperso, circunscrito casi por completo a reducidos sectores de intelectuales o militantes políticos, y que tenía lugar más bien en las periferias (la catalana en mayor medida) que en el centro geográfico y político¹¹.

En efecto, el debate --o ‘confrontaciones ideológicas’, tal como lo entiende Hina (1985) sobre la diversidad de lenguas y las implicaciones políticas del

¹¹ En el magnífico, aunque lamentablemente poco conocido, libro del filólogo alemán Hina (1985) queda de relieve con claridad meridiana, aunque sea implícitamente. Los grandes debates cultural-políticos tienen lugar en los medios literarios, con los escritores-ensayistas-intelectuales como protagonistas casi exclusivos de los mismos. Lo más interesante, y no tan obvio, es observar cómo en lo que concierne a ciertos aspectos fundamentales del debate cultural-político (y el lingüístico, como clase particular, más en concreto), la atención que se presta a los mismos es superior y mucho más sentida o apasionada en las ‘periferias’ (en el caso que nos ocupa, en Cataluña) que en la España ‘central’ (lo que Hina nombra Castilla, un concepto que va más allá de lo meramente geográfico; al igual que Cataluña, son tomadas como ‘entidades culturales constituidas históricamente’). Esto ha sido así hasta 1939, durante el período del franquismo (aunque por razones distintas, como es lógico) y hasta la actualidad, incluyendo en buena medida todo el período de ‘restauración democrática’ tras la muerte del dictador. De manera que cierta indiferencia desdeñosa e irritada es lo que caracteriza la actitud del ‘centro’ en estos debates o confrontaciones ideológicas.

hecho, o más en particular sobre el estatuto de las lenguas minoritarias y subordinadas, tiene su foco principal en Cataluña, con ecos más o menos audibles en otras comunidades ‘con lengua propia’. En todo el territorio interior-central monolingüe, la ignorancia o indiferencia sobre los hechos de la pluralidad lingüística es crasa; y el debate prácticamente inexistente, salvo contadas excepciones. Es decir, no existe un debate serio, sino meros exabruptos o simplificaciones ideológicamente sesgadas, por lo general en forma de puntuales reacciones airadas ante ciertas iniciativas que se toman en las ‘periferias’ (en Cataluña en particular) respecto a cuestiones lingüísticas, cuando estas incumben a las respectivas administraciones regionales o gobiernos autónomos.

La cuestión lingüística gira en Cataluña, en el período previo a la aprobación de la Constitución de 1978, en torno a dos ejes principales bien definidos:

- a) La restitución de la lengua catalana al lugar que le corresponde en los territorios donde se habla y es la ‘lengua propia’ (normalización).
- b) La integración o asimilación cultural-lingüística de los inmigrantes castellano-hablantes llegados masivamente a Cataluña en las décadas de los ‘50-’70; conjurando así la posibilidad de que se consoliden dos comunidades etno-lingüísticamente diferenciadas (enfrentadas).

En este período de transición es cuando tiene lugar la gran manifestación del 11 de Septiembre de 1977. Un extraordinario clamor popular, que supone un serio aldabonazo en las puertas de España: Cataluña existe, se muestra con toda su pujanza política, y se expresa en lengua catalana. Estos acontecimientos suscitan

también simpatía y admiración en muchos rincones de la España interior. Aunque tales sentimientos se truequen con facilidad en incomprensión y desconfianza; sobre todo cuando se demandan consecuencias políticas, cuando llegan las reclamaciones concretas de restitución, desagravio y autogobierno.

La respuesta del Gobierno Suárez a los acontecimientos que culminaron en la manifestación del 11 de septiembre no se hizo esperar. La Generalitat de Catalunya es restaurada con la vuelta del exilio de Josep Tarradellas, su legítimo Presidente. Desde el gobierno ‘de integración nacional’ de Tarradellas se dan los primeros pasos, tímidos, a favor de la ‘normalización’ de la lengua catalana. Por ejemplo, con los decretos de la Generalitat provisional, y del propio Gobierno Español, que dan cobertura legal y administrativa a la introducción de la enseñanza de la lengua catalana en el sistema educativo. Por otro lado, se produce en este período una verdadera eclosión del debate público en Cataluña, en los medios de comunicación y en medios académicos, en torno a la cuestión de la lengua muy particularmente. Tal debate encuentra eco ocasionalmente en otros medios fuera de Cataluña¹².

El debate constitucional en sí procede por los cauces de lo que podríamos calificar como un ‘acuerdo entre élites’, con ciertos tonos ‘consociacionales’¹³, que se manifiesta

¹² Una narración más detallada de los acontecimientos más relevantes respecto a la normalización de la lengua catalana en Cataluña –así como los términos y protagonistas del debate político lingüístico– puede leerse en publicaciones anteriores mías sobre el tema (Barrera 1995 y 1997).

¹³ Es decir, procedimientos políticos basados en el reconocimiento mutuo entre las partes implicadas en un asunto, buscando con especial cuidado el respeto de los intereses más básicos o sentidos de las minorías, más allá de ciertos nominalismos y de las reglas estrictas de mayorías y minorías aplicadas sin matiz alguno. Procedimientos en los que las élites que legítimamente representan a las partes han de jugar un papel decisivo, antes de someter el acuerdo alcanzado

en concesiones limitadas a las minorías nacionales. En la calle, las preocupaciones no giran apenas en torno al debate constitucional, menos aún en torno a cuestiones cultural-lingüísticas. La intrusión del terrorismo de ETA, y las amenazas continuas de intrusión de los militares en la arena pública, desplazan y distorsionan el debate político-cultural.

La Constitución de 1978 propone una fórmula ‘prudente’, pero restrictiva, que desde perspectivas ‘periféricas’ resulta insatisfactoria. Lo que hace que en sectores importantes de la opinión pública se instale un sentimiento de frustración, con tonos irredentistas entre los nacionalistas más radicales. Sentimientos de insatisfacción y agravio que resultan espoleados por ciertas irrupciones airadas e inoportunas en el ‘debate’--que en Cataluña se extiende progresivamente a amplias capas de la ciudadanía. Por no tener aquí espacio para entrar en detalles, remito a los lectores a publicaciones mías sobre el asunto ya señaladas.

Un hito importante en el proceso político lo marca, claro está, la aprobación de los diversos Estatutos de Autonomía, y posteriormente de las respectivas Leyes de Normalización Lingüística (éste es el nombre de la ley catalana de 1983). La LNL es emulada en buena medida por las de otras comunidades autónomas. Los mismos principios y conceptos básicos son aplicados a contextos sociolingüísticos muy diferentes. Un resultado común de estas leyes (y de los estatutos en que se fundamentan) en las comunidades autónomas ‘con lengua propia’ es la co-oficialidad de la lengua propia respectiva y del castellano.

Las cuestiones del bilingüismo --que *de facto* queda institucionalizado en las

a sus respectivas *constituencies* para ser de algún modo sancionado.

mencionadas comunidades autónomas--, y las de la interacción entre las lenguas implicadas en cada caso, se instalan en el centro del debate político-académico. Se definen así situaciones de lenguas en competencia, que resultan muy negativas para el desarrollo del debate y del propio proceso político. De manera que en los debates sobre la ‘normalización lingüística’ subyace una absurda e irracional, pero persistente, concepción de ‘bien limitado’ o ‘juego de suma cero’: los avances de las lenguas minoritarias son percibidos como amenaza de retroceso o marginación del castellano. Y a la inversa, prevalece la convicción de que el mantenimiento del castellano en las comunidades ‘bilingües’ va en detrimento de la ‘lengua propia’; e incluso que esto constituye una amenaza permanente de muerte o sustitución para la lengua minoritaria. De manera análoga a como se juzgan en ocasiones, de manera simplista, los hechos del desarrollo desigual. Por ejemplo, el argumento falaz de que la riqueza de Cataluña se debe a la capitalización de la fuerza de trabajo de los emigrantes y del ahorro de las regiones menos desarrolladas.

Con la culminación de los traspasos de las competencias educativas y culturales a los gobiernos autónomos, la ‘guerra de las lenguas’ se traslada al ámbito de la educación de manera prominente. Un asunto fundamental que en este nuevo contexto debe dilucidarse es qué lengua ha de emplearse como lengua de enseñanza o vehicular. La cuestión se decanta nítidamente a favor de la lengua ‘propia’ o autóctona, sobre todo en los casos de Cataluña y de Euskadi¹⁴. Un instrumento principal de este

¹⁴ La ‘Ley del Euskera’ de 1983 y los decretos subsiguientes enmarcan la cuestión lingüística en Euskadi, donde el debate acerca del papel de las lenguas en la enseñanza gira en torno a los ‘modelos educativos’ definidos en la ejecución de la mencionada ley. El sociólogo-politólogo Mezo (1996) ha llevado a cabo un estudio exhaustivo de las políticas lingüísticas

trascendental cambio en el sistema educativo en Cataluña lo constituyen las políticas, oficiales u oficiosas, de ‘inmersión lingüística’. Políticas que están en el origen de un agrio debate y un prolongado conflicto a lo largo de la primera mitad de los ’90; con intromisiones muy señaladas desde los medios de comunicación de otros lugares de España, de Madrid en particular. Aparte habría de considerarse toda la larga lista de reclamaciones en los tribunales, los conflictos de competencias, y los recursos de constitucionalidad cursados por el gobierno central¹⁵.

El debate se extiende ahora a las familias, sobre todo porque los temas educativos les conciernen de manera directa; y a la opinión pública, también fuera de las respectivas comunidades autónomas. La legitimidad de las políticas lingüísticas que elaboran y ejecutan los gobiernos autónomos se somete a escrutinio y evaluación pública. Mientras tanto, los gobiernos autónomos (los de signo nacionalista en mayor medida) pugnan por ensanchar y consolidar sus competencias, y los márgenes de maniobra que les proporcionan las leyes lingüísticas aprobadas por los respectivos parlamentos. Los derechos fundamentales de los individuos entran en ocasiones en conflicto con los principios del ‘derecho colectivo’ o del ‘bien público’ tal como lo definen los gobiernos o administraciones. En fin, con esta acentuación y extensión del ‘debate’, la opinión pública en la España monolingüe manifiesta cierto cansancio e irritada perplejidad, que deriva de la dificultad ya señalada para comprender las realidades y los

sentimientos implicados en la cuestión lingüística.

En fin, el Parlamento de Cataluña aprueba en 1998 una nueva ‘Ley de Política Lingüística’, que en buena medida gira en torno al concepto un tanto ambiguo de ‘lengua propia’, que sirve para ensanchar al máximo que permite el marco constitucional el papel asignado a la lengua catalana, mediante el ‘desbordamiento’ del concepto de ‘lengua oficial’, de más clara definición legal. Todo lo cual es posible por la existencia de una decidida voluntad política, por la legitimación que la ciudadanía proporciona a las políticas de la Generalitat por los cauces del proceso democrático, y por el sólido y extendido consenso existente en Cataluña en torno a la cuestión lingüística. Lo que contrasta con las ambigüedades, incertidumbres, inconsistencias y contradicciones de las políticas lingüísticas en otras comunidades autónomas, como es el caso de Galicia, de Baleares o del País Valenciano.

Estas últimas consideraciones dan pie para plantear interesantes cuestiones de reflexión y debate, político y académico. Me refiero a temas como la manera en que se relacionan e interactúan las leyes y las realidades sociales (realidades sociolingüísticas y demográficas en el caso de la diversidad de lenguas); los procesos de ‘retroalimentación’ entre la ley y el proceso político-electoral; el conflicto o tensión permanentes entre ciertos ‘tozudos hechos’ y las proyecciones del deseo. Pero las limitaciones de tiempo y espacio no me permiten aquí sino esbozar o identificar estas cuestiones, que bien merecerían una profundización teórica y analítica.

Las rupturas de las mayorías absolutas en el ‘centro político’ --comenzando por la del PSOE en 1993--, los avances de los partidos nacionalistas-soberanistas en algunas ‘periferias’ (ERC en Cataluña, BNG en

en el País Vasco (en el campo de la educación en particular) que es de obligada lectura.

¹⁵ La doctrina que se conforma con las sucesivas sentencias del Tribunal Constitucional a los recursos de constitucionalidad planteados por los gobiernos centrales viene a respaldar en términos generales el necesario respeto a las competencias (en educación en este caso) otorgadas a los gobiernos autónomos.

Galicia, PNV-EA y/o HB en el País Vasco), así como el juego que ha dado en específicas

‘voto dual’, han ido abriendo interesantes vías y espacios en el gran ‘debate’ (en el sentido que da a este concepto Hina, 1985) acerca de la diversidad de lenguas y sus implicaciones respecto a la organización territorial y la configuración institucional del estado español (Barrera 1995, 1997). La inesperada, pero por lo mismo esperanzadora victoria de ZP en las últimas elecciones generales --con la muy decisiva contribución del PSC, que antes había puesto fin al largo período de hegemonía pujolista en Cataluña--, abre asimismo novedosas posibilidades de avance en el gran debate político y cultural hispano. La coyuntura general, por otra serie de circunstancias, es también muy favorable para el desarrollo de una suerte de ‘segunda transición’ en España, con avances decisivos y sustantivos en la reorganización del estado, desde arriba y desde abajo: proyectos ahora bien definidos de nuevos estatutos en Cataluña y el País Vasco, propuestas para una importante reforma constitucional en paralelo, en feliz coincidencia en el tiempo con la apertura o aceleración del gran debate constitucional europeo¹⁶.

¹⁶ Junto con las interesantes oportunidades, las nuevas realidades y contextos plantean también muy importantes retos a superar. En primer lugar el de conseguir una adecuada ubicación (de España, y de Cataluña) en una Europa embarcada en un profundo proceso de integración económica y política (lo que viene a cambiar radicalmente los términos del propio debate doméstico). Los retos de todo tipo que plantean los grandes movimientos migratorios, en lo que puedan afectar a los diversos niveles de la *polity*. O en fin, los retos de la mundialización, tanto en el plano económico como en el cultural o más específicamente lingüístico (Siguan 1996). Todo lo cual conlleva un significativo cambio del marco de referencia, que deja de ser doméstico (español) para transformarse en un marco global (europeo); con el previsible beneficio colateral de una disminución de la tensión y virulencia que habitualmente conllevaban las batallas político-lingüísticas cuando se desenvolvían en espacios más estrechos.

comunidades autónomas el llamativo fenómeno del

En fin, existe una excelente oportunidad para el afianzamiento de la ‘España plural’, multinacional o transnacional, plurilingüe y tolerante hacia la diversidad (más allá de las bonitas palabras y conceptos, es de esperar). Visto desde una perspectiva ‘angular’, tengo la impresión (y confío que no se trate simplemente de una mera proyección del deseo!) de que ésta puede ser la hora de Cataluña, y la oportunidad para un renovado PSC bifronte (Maragall-Montilla) --bajo la presión y con el apoyo de ERC e IC-- de hacer su decisiva contribución (frustrada hace ya casi dos décadas y media por algunos errores tácticos de bulto) a la ‘re-construcción’ de Cataluña y su proyección hacia el futuro en un mundo global, e incierto.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BARRERA, A. (1995). *Language, Collective Identities and Nationalism in Catalonia, and Spain in General*. Florence: European University Institute, EUI Working Paper EUF 95/6.
- (1997). «Lengua, identidad y nacionalismo en Cataluña durante la transición». *Revista de Antropología Social*, 6, 105-34.
- BATESON, G. (1958). «Naven». Stanford: Stanford University Press.
- BUGARSKI, R. (1997). «Lengua, nacionalismo y la desintegración de Yugoslavia». *Revista de Antropología Social*, 6, 13-26.
- GOUREVITCH, P. A. (1979). «The reemergence of 'peripheral nationalisms': some comparative speculations on the spatial distribution of political leadership and economic growth». *Comparative Studies in Society and History*, 21, 303-22.
- HINA, H. (1985). *Castilla y Cataluña en el debate cultural, 1714-1939. Historia de las relaciones ideológicas catalano-castellanas*. Barcelona: Ediciones Península.

LINZ, J. (1975.) «Politics in a multilingual society with a dominant world language: the case of Spain». SAVARD, J. G.; VEGNEAULT, R. (eds.). *Multilingual Political Systems, problems and solutions*. Québec, Canada: Les Presses de l'Université Laval.

MEZO, J. (1996). *Políticas de recuperación lingüística en Irlanda (1922-1939) y el País Vasco (1980-1992)*. Madrid: Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones.

NINYOLES, R. (1977). *Cuatro idiomas para un estado (el castellano y los conflictos lingüísticos en la España periférica)*. Madrid: Editorial Cambio 16.

SIGUAN, M. (1996). *La Europa de las lenguas*. Madrid: Alianza.